



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1508 del 21 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º numeral 7 de dicha resolución, establece que la secretaria de Hacienda puede *“autorizar con su firma, las órdenes de pago por concepto de honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y demás situaciones administrativas y/o conceptos asociados a dichos pagos”*.

Que, se suscribió contrato de prestación de servicio como profesional de Apoyo de la Dirección de Gestión de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental según contrato Nro. 506 del 2025 con **GABRIELA DELGADO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.789.188 de Arauca (Arauca), cuyo objeto es: **“APOYO COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA DIRIGIDOS A LOS CONTRIBUYENTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA EL INCREMENTO DE LAS RENTAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

Que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo numeral 2.3 *“Obligaciones del contratista”* el Contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios Nro. 506 del 2025, se encuentra obligado a cumplir entre otras, con las siguientes obligaciones establecidas en el estudio previo las cuales rezan:

ESPECIFICAS

- *Apoyo en la organización, producción y puesta en marcha de eventos, campañas y demás actividades masivas o de grupos objetivos, que realice la dirección de gestión de rentas y busquen la promoción de la cultura tributaria.*
- *Apoyar en las actividades de socialización, sensibilización, concienciación y capacitación en materia tributaria relacionados con las metas y actividades del programa de cultura tributaria.*

Que, los gastos generales ocasionados por el desplazamiento del contratista se basará conforme lo establece el Decreto Departamental Nro. 1477 de 2023, en donde la suma por los conceptos previamente definidos se determinará teniendo de referencia la escala de viáticos fijada mediante Decreto Nro. 303 de 2024 expedido por el Presidente de la República, y serán cancelados por la Administración Departamental previa presentación del acto administrativo que autoriza la Comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor en los casos en donde el



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”

desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los gastos de apoyo logístico y desplazamiento serán financiados con cargo al rubro **1203163945992071174 - Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA PARA PROPORCIONAR ACTITUD Y CONCIENCIA EN LA CIUDADANIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL FISCO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” Y FUENTE DE FINANCIACIÓN 1203163945992071174.**

Que, **GABRIELA DELGADO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.789.188 de Arauca -Arauca quien se desempeña como profesional de apoyo en el programa de cultura Tributaria de la Dirección de Gestión de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental , requiere realizar desplazamiento desde el municipio de Arauca al municipio de Arauquita, los días 06 , 07 y 08 de octubre de 2025, con la finalidad de desarrollar actividades de sensibilización en cultura tributaria acerca de los principales impuestos departamentales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión a **GABRIELA DELGADO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.789.188 de Arauca - Arauca, para que se traslade desde el municipio de Arauca al municipio de Arauquita, los días 06, 07 y 08 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: A la profesional **GABRIELA DELGADO ROMERO** , se le asignará lo concerniente a gastos de apoyo logístico y desplazamiento el valor **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000)** por día pernoctado (del 06 y 07 de octubre), El día 08 de octubre se le reconocerá el valor de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000)**, para un total de **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$375.000)** con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2025-03050 del veinticinco (25) de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de apoyo logístico y desplazamiento, el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, certificado de permanencia emitido por los institutos de transito e informe de comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Con base a la presente resolución, los gastos de apoyo logístico y desplazamiento serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental al Rubro **1203163945992071174 - Proyecto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA PARA PROPORCIONAR ACTITUD Y CONCIENCIA EN LA CIUDADANIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL FISCO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.** Por un valor Total de **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 375.000,00)** con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2025-03050 del veinticinco (25) de septiembre de 2025.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los **29** SEP 2025

YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN
Secretaria de Hacienda Departamental
Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Dayanna Rodríguez Alarcon	profesional de Apoyo - Secretaria de Hacienda Departamental	VB
Revisó y Aprobó Aspectos administrativos:	Mauricio Enrique Lindo Sánchez	Profesional Universitario/ Dirección de Gestión de Rentas/ Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó y aprobó	Wilinton Pinzón Sepúlveda	Profesional -Secretaria de Hacienda Departamental	